



Bogotá, 28 de marzo de 2017

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco CorpBanca Colombia S.A. aprobó la modificación del artículo 1 de los estatutos del Banco con el propósito de modificar la denominación social del Banco por Itaú CorpBanca Colombia S.A. y la eliminación del artículo 66 - transitorio.

En tal sentido el artículo 1 de los estatutos quedará así:

*ARTICULO 1. NOMBRE, NACIONALIDAD. Itaú CorpBanca Colombia S.A., es una sociedad comercial anónima, de nacionalidad colombiana. Itaú CorpBanca Colombia S.A. podrá utilizar las siglas Itaú o Banco CorpBanca o Corpbanca.*